

PROGRAMA DE DESARROLLO DE TALENTOS

El Distrito se compromete a proporcionar un programa educativo sólido que resulte en un crecimiento para todos los estudiantes, incluidos los estudiantes dotados y talentosos. El Distrito cree que los estudiantes identificados como estudiantes dotados y talentosos deben incorporar e incluir a las poblaciones de nuestras comunidades escolares, incluidos los estudiantes dos veces excepcionales, los estudiantes del idioma inglés y los estudiantes de otros grupos históricamente subrepresentados en los programas del Distrito para estudiantes dotados y talentosos. El Distrito reconoce la necesidad de crear y mantener un sistema culturalmente receptivo para identificar, monitorear y servir a estudiantes dotados y talentosos. Es responsabilidad del Distrito proporcionar a todos los estudiantes experiencias educativas apropiadas para satisfacer sus necesidades y ayudar a todos los estudiantes a desarrollar su talento o talentos a su máximo potencial.

Todas las escuelas deberán identificar y servir adecuadamente a todos los estudiantes dotados y talentosos utilizando los sistemas de identificación, monitoreo e intervención descritos en la Guía del Programa de Desarrollo de Talento.

REFERENCIA LEGAL .: Estatutos de Wisconsin  
Secciones 118.13 [Prohibida la discriminación del alumno]  
118.35 [Programas para alumnos dotados y talentosos]  
120.13 [poderes de la junta escolar]



El Programa de Desarrollo de Talento se revisará anualmente, y los resultados y cualquier cambio se presentarán a la Junta para su aprobación.